	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:


CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA PRODUCCIÓN DE EVENTO INSTITUCIONAL CON OCASIÓN A CELEBRARSE EL ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR Y FECHA DE PROVINCIALIZACIÓN.

ÁREA REQUERENTE: Dirección de Comunicación

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Feria inclusiva

FECHA: 21 de octubre de 2022

Elaborado por:	Revisión de multas:	Revisado y aprobado por:
Nombre: Denisse Dayana Arévalo Cordero	Nombre: Ing. Fernando Calle	Nombre: Lcdo. Christian Andrade Brito
Cargo: Responsable de Comunicación Externa	Cargo: Director de Fiscalización	Cargo: Director de Comunicación
Fecha: 21/10/2022	Fecha: 21/10/2022	Fecha: 21/10/2022

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

El Código Orgánico de Organización Territorial en el art. 47 manifiesta que al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones:

b) Regular, mediante ordenanza provincial, la aplicación de tributos previstos en la ley a favor de este nivel de gobierno los mismos que se guiarán por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia;

c) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos

Con base en lo mencionado, el Consejo Provincial del Cañar aprueba con fecha 16 de octubre de 2017 la "Ordenanza que regula los actos conmemorativos y protocolarios institucional y de la provincia, su financiamiento; las preseas institucionales y su otorgamiento a personas naturales y jurídicas cuya labor haya sido o sea destacada dentro de la provincia del Cañar", en la que resuelve en su art. 1 que se entiende "como actos conmemorativos y protocolarios la celebración de eventos cívicos, culturales, sociales y deportivos por motivos de celebración de los aniversarios de Provincialización del Cañar y de la creación del Gobierno Provincial del Cañar".

En el art. 41 del COOTAD se describe que una de las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial es:

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales.


Además, la Constitución del Ecuador dispone en sus artículos:

Art. 379.- Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

Para dar cumplimiento a lo antes expuesto es factible contar con el servicio de logística para la producción de un evento institucional que permita celebrar la provincialización del Cañar y un aniversario más de vida institucional del Gobierno Provincial del Cañar.

Para este evento institucional artístico cultural se tiene planificado el desarrollo de un espacio de intercambio público que permita mantener, desarrollar, fortalecer libremente nuestra identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y las formas de organización del noble pueblo de la Provincia del Cañar, además de realizar

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

el reconocimiento a hombres y mujeres de cada distrito que se han destacado en las diferentes áreas, y han dedicado su vida al servicio de la colectividad cañari.

De esta manera, a más de cumplir con el principio constitucional de transparencia y rendición de cuentas, la ciudadanía — gracias a la transmisión en vivo— tendrá la constancia de lo expuesto mediante el cual, cualquier ciudadano podrá verificar si efectivamente la información publicada guarda relación y certeza con lo indicado por la autoridad; y, que la ciudadanía pueda tener conocimiento pleno de las obras y proyectos que se ejecutarán en la provincia.

1.2 Justificación

Las fechas de provincialización, cantonización, parroquialización de las diferentes jurisdicciones de la provincia son eventos que por tradición están arraigadas en la memoria colectiva de la población de nuestra jurisdicción; por lo tanto, constituyen eventos muy enraizados que dicen y expresan parte de nuestra cultura. En este contexto, los eventos antes evocados, están enmarcados en lo que dispone la Constitución del Ecuador, el COOTAD y demás Leyes conexas que regulan las actividades para los gobiernos autónomos descentralizados así:

La Constitución del Ecuador dispone en sus artículos:

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas, literal 24. El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.


Art. 379.- Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

“Art. 219.- Inversión social. - Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión”.

Para dar cumplimiento a lo antes expuesto es factible contar con el servicio de logística para la producción del evento institucional con el afán de festejar la fecha de provincialización del Cañar y un aniversario más de vida del Gobierno Provincial del Cañar.

En el evento se tiene planificado el desarrollo de un espacio de intercambio público que permita mantener, desarrollar, fortalecer libremente nuestra identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y las formas de organización del noble pueblo de la Provincia del Cañar; además se realizará el reconocimiento a varias personas que se han destacado en la provincia, en diferentes aspectos de la vida social y servicio a la colectividad.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Generar espacios de intercambio público que permita mantener, desarrollar, fortalecer libremente nuestra identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y más formas de organización, mediante el desarrollo de un evento oficial institucional por el aniversario de vida institucional del Gobierno Provincial del Cañar y fecha de Provincialización.

2.2 Objetivos Específicos

- Cumplir con el Mandato Constitucional, del COOTAD y Ordenanza institucional, a fin de comunicar, difundir, fomentar y apoyar las diversas manifestaciones culturales y artísticas de la provincia del Cañar.
- Condecorar en reconocimiento a las personas que se han destacado en los tres distritos de la provincia, en diferentes aspectos de la vida social y servicio a la colectividad.

3. ALCANCE

El evento institucional se realizará el jueves 24 de noviembre de 2022, a las 10h00 en el teatro “Jaime Roldós Aguilera” de la Casa de la Cultura Azogues, con la finalidad de generar un espacio de intercambio público que permita mantener, desarrollar, fortalecer libremente nuestra identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y las formas de organización de los pueblos del Cañar. Además de celebrar la provincialización y aniversario de vida del Gobierno Provincial del Cañar, se condecorará en reconocimiento a las personas que se han destacado en la provincia del Cañar, en diferentes aspectos de la vida social y servicio a la colectividad.

Se cumplirá el Mandato Constitucional, del COOTAD y Ordenanza institucional, a fin de comunicar, difundir, fomentar y apoyar las diversas manifestaciones culturales de la provincia del Cañar.


4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El proveedor deberá cubrir cualquier gasto que se genere por transporte de personal, equipos, material, etc. que sea de su responsabilidad;

El proveedor designará a una persona para mantener contacto permanente y se encargará de atender los requerimientos institucionales.

El administrador del contrato deberá asesorar sobre la ubicación de los equipos y decoración del lugar;

El proveedor deberá cumplir con el retiro oportuno de los equipos y materiales varios que se emplearán, coordinando con el administrador del contrato;

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

El proveedor deberá efectuar el montaje y adecuación del lugar, con anticipación, para no retrasar el horario de inicio del evento;

El proveedor deberá entregar todos los equipos, materiales y demás implementos necesarios para que el servicio se cumpla a calidad y sin retrasos;

El administrador del contrato deberá coordinar con el contratista el horario de montaje e inicio del evento.


El administrador del contrato podrá aprobar o autorizar la suspensión de plazo solicitado por el contratista, debido a manifestaciones, paros, paralizaciones o más motivos de fuerza mayor.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR

La entidad provincial entregará el material publicitario al contratista, que será colocado en cada evento.

6. PRODUCTO O SERVICIOS ESPERADOS

Código CPC	Cantidad	Producto	Descripción
962200561	1	Pantalla LED 3x4 metros	Pantalla LED Full HD/ 4K tamaño: 4 x 3m
	1	Amplificación tridimensional envolvente con suspensión de ruido para eventos multitudinarios	Amplificación tridimensional envolvente con suspensión de ruido, adecuado para un evento cerrado (teatro) con una capacidad de 300 personas. Incluye dos parlantes convencionales profesionales por lado; dos monitores; consola de 12 canales. Micrófonos: 1 alámbrico y 2 inalámbricos unidireccionales; cableado.
	1	Mesa decorada con manteles	mesa para 7 personas con mantelería y servicio de hidratación
	7	Sillas forradas	sillas forradas con lazo azul
	2	Mesa 1,80 x 0,80m con manteles	mesas con mantelería de 1.80 m x 0.80 m
	4	Arreglos florales	arreglos florales con los colores de la bandera de la provincia del Cañar (1 arreglo tendido para mesa y 3 tipo buqué)

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

	1	Transmisión en vivo	Transmisión en vivo con 3 cámaras de alta resolución. Incluye instalación de internet alta cobertura, servicio de plataforma para transmisión y diseño de línea gráfica de intervenciones, cortinas de inicio y final.
	1	Telepónter	Telepónter modelo presidencial o podio, de dos pantallas ocultas. Incluye operador del telepónter e implementos
	300	Invitación	Invitaciones para el evento en cartulina opalina, de gramaje de 350 g/m2, incluye impresión de troquelado.
	25	Condecoración	Condecoraciones Gran Cruz con grabado y resina anverso y reverso con escudo de la provincia, cinta tricolor provincial y caja de gamuza
	25	Folder en cuerina para acuerdos	Folder en cuerina para acuerdos en tamaño A4 serigrafiada la portada con logo institucional (carpeta)
	25	Acuerdos impresos	Acuerdos personalizados, impresos a full color en película de poliéster mate de 100 micrones, con sellos repujados en folio dorado y cinta tricolor provincial con logo 93 años (impresión de acuerdo)


7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución del presente contrato será de 01 día (24 de noviembre de 2022).

El administrador del contrato podrá aprobar o autorizar la suspensión de plazo solicitado por el contratista, debido a manifestaciones, paros, paralizaciones o más motivos de fuerza mayor.

Si por resolución del COE CANTONAL O DEL COE NACIONAL relacionada con la pandemia del COVID-19 u otro acontecimiento de emergencia nacional se decreta la suspensión de actividades, el administrador del contrato comunicará por escrito al contratista la suspensión total o parcial de actividades objeto del presente proceso.

El Gobierno Provincial del Cañar decidirá si se reprograman las actividades o se da por terminado el contrato por mutuo acuerdo de manera total o parcial, según el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

8. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

El oferente deberá contar con el personal técnico suficiente para armar, montar y desmontar todos los equipos de sonido y logísticos necesarios para el evento.

Además, deberá disponer de todos los equipos de sonido, materiales y logística establecidos en los productos y servicios esperados.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será contra entrega total de los servicios, previo la presentación del informe de cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, con la validación del administrador del contrato.

El contratista deberá presentar el informe que contenga el detalle de las actividades, equipos, implementos, insumos, servicio y productos entregados, respaldado mediante imágenes y de ser el caso videos, donde se pueda demostrar el cumplimiento y la calidad del servicio prestado.

Dichos informes servirán para sustentar la respectiva solicitud de pago.

El administrador del contrato emitirá un informe en torno al cumplimiento de los productos y servicios esperados, y solo se cancelará lo efectivamente ejecutado, dispuesto y constatado por el administrador del contrato.

Cumplido el plazo y objeto de la contratación, se realizará la respectiva acta de Entrega – Recepción definitiva suscrita por la Comisión de Recepción.

10. CONDICIONES ADICIONALES AL PRECIO DE LA OFERTA


El precio de la oferta deberá incluir el precio de transporte hasta el sitio de entrega, instalación y montaje respectivo.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito, pliegos y términos de referencia.
- Deberá dar cumplimiento a las fechas y a los cronogramas establecidos.
- Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por la administración del contrato o contratante.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- La contratante deberá coordinar la ejecución y cumplimiento del contrato con el contratista.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

- Coordinar con el contratista las actividades programadas.
- Supervisar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios objeto de contratación.
- Entregar información requerida por el contratista para el desarrollo del evento.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, dentro de un plazo de 5 días laborables, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

13. MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales se aplicará una multa del 1 por 1000 del valor pendiente del contrato. Si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor del contrato, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar podrá terminar unilateralmente el contrato.

14. GARANTÍAS

No aplica por el plazo y la forma de pago.

15. LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA

El evento se desarrollará el 24 de noviembre de 2022, a las 10h00, en el teatro "Jaime Roldós Aguilera" de la Casa de la Cultura Azogues.


16. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de \$ 6.340,00 (seis mil trescientos cuarenta con 00/100 dólares americanos) sin incluir IVA.

Descripción del producto y/o servicio	U.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA PRODUCCIÓN DE EVENTO INSTITUCIONAL CON OCASIÓN A CELEBRARSE EL ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR Y FECHA DE PROVINCIALIZACIÓN.	U	1	\$ 6.340,00	\$ 6.340,00
TOTAL, SIN IVA				\$ 6.340,00

17. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta tendrá una vigencia de 60 días.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, a través de la máxima autoridad o su delegado, designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

19. REQUISITOS MÍNIMOS

19.1 Equipo Mínimo

No.	Equipo Instrumentos	y/o	Características	Cantidad
1	Consola		Mínimo de 12 canales	1
2	Pantalla LED		Mínimo de 4x3 metros	1

Se demostrará la disponibilidad del equipo, con facturas, compromiso de arrendamiento o alquiler, compromiso de compraventa o con cualquier otro documento que justifique la disponibilidad del equipo.

19.2 Personal Técnico Mínimo


No requerido por la entidad

19.3 Experiencia del Personal Técnico Mínimo

No requerido por la entidad

19.4 Experiencia General

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Monto Mínimo
1	El oferente deberá acreditar experiencia general dentro de los últimos 15 años en logística de eventos que incluya alquiler de sonido, pantallas y transmisión en vivo, adquiridas con entidades del sector público o empresas privadas; lo que se podrá acreditar a través de actas entrega recepción, o certificados que deberán contener como mínimo objeto de contratación,	General	15 años	\$500

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

	monto de contratación, plazo de ejecución, fecha y estarán debidamente suscritos.			
--	---	--	--	--

19.5 Otros Parámetros resueltos por la entidad

No requerido por la entidad

20. INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA

No aplica

21. EVALUACION DE LA OFERTA

Integridad de la oferta: Se evaluará considerando la presentación de todos los formularios de la oferta completos y con los requisitos mínimos previstos en este documento y en el pliego.


Parámetro	Cumple	No cumple
Integridad de la oferta		
Experiencia general mínima		
Equipo mínimo		
Términos de referencia		
Patrimonio (Personas Jurídicas) *		

(*) El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará conforme a lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Evaluación de acuerdo a los criterios de inclusión

De las ofertas que resulten habilitadas posteriores a la evaluación CUMPLE O NO CUMPLE, se procederá a evaluar los parámetros, contenidos en el cuadro inserto a continuación:

PARÁMETROS	PUNTAJES MÁXIMOS
Asociatividad	60
Calidad	5
Criterio de igualdad	35
TOTAL	100

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02


Asociatividad: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

ASOCIATIVIDAD	
TIPOS DE OFRENTES	PUNTAJES
Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3.- Artesanos	25
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5

Criterios de igualdad:

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.


 <p>PREFECTURA DEL CAÑAR JUNTOS SOMOS FUERZA</p>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

CRITERIOS	PUNTAJES	CRITERIO DE EVALUACIÓN
Intergeneracional	20	<p>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</p> <p>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</p>
Persona con discapacidad	10	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.
Beneficiarios del bono de desarrollo humano:	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el bono de desarrollo humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del bono de desarrollo humano.
Igualdad de género	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

Criterio de Calidad

Se otorgará un puntaje de 5 puntos a los oferentes que presenten lo siguiente:

Certificado de calidad: El oferente debe presentar certificado de calidad emitido por una institución pública o empresa privada que certifique que el servicio que brinda el oferente cumple con parámetros de calidad y eficacia.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

22. MARCO LEGAL

22.1 BASE LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP

Art. 6 numeral 13. Feria Inclusiva. - “Evento realizado al que acuden las Entidades Contratantes a presentar sus demandas de bienes y servicios, que generan oportunidades a través de la participación incluyente, de artesanos, micro y pequeños productores en procedimientos ágiles y transparentes, para adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el Reglamento”.

Art. 59-1.- Feria Inclusiva. - “La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas.”

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en la sección cuarta, sobre las ferias inclusivas:

Art. 224.-Procedencia. - “Las ferias inclusivas previstas en el artículo 6 número 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son procedimientos que desarrollarán en forma preferente las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación para fomentar la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria.

Podrán también efectuarse ferias inclusivas para la contratación de obras relacionadas a reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una infraestructura ya existente, exclusivamente, previo a las disposiciones que el Servicio Nacional de Contratación Pública emita para tal efecto. [...]”

23. ANEXOS

- Estudio de mercado
- Informe de necesidad